

**UNIVERSAL DE DESARROLLOS  
ELECTRÓNICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EUROPEA DE INVESTIGACIONES  
ELECTRÓNICAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Universal de desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 12 de Mayo de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» de la Sociedad Unipersonal «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 13 de mayo de 2008.—Enric Barba Ibañez, Vice-presidente del Consejo de Administración de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» y Representante Permanente del Administrador Único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (Global Manufacturing Corporation, Sociedad Limitada).—33.695.

1.ª 26-5-2008

**UNIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. L.**

*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Unión de Electrodomésticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Limitada, se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, sito en 46292 Massalavés (Valencia), Polígono Industrial Bona Vista, calle Dels Musics, número 2, el día 19 de junio de 2008, a las diez horas, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio económico de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Compraventa de participaciones sociales de la propia Compañía.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Los señores socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio y aprobación en la Junta general que se convoca, así como pedir la entrega y/o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Massalavés (Valencia), 15 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo, Martín B. Castiblanques Garcés.—33.313.

**UNIÓN DISTRIBUIDORES  
ELECTRICIDAD, S. A.  
(U.D.E.S.A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en la rúa José Ángel Valente, n.º 17, de Santiago de Compostela, el día 30 de junio de 2008 a las 12 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 1 de julio a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Santiago, 20 de mayo de 2008.—Fdo: José Carlos Díaz Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—35.212.

**UNIÓN INMOBILIARIA  
DE LEASING, S. A.**

La Junta general universal del 13 de mayo de 2008 acordó reducir el capital social en 1.280.000 euros, mediante la amortización de 160.000 acciones en cartera de 8 euros de valor nominal con cargo a Reservas Voluntarias y asimismo una ampliación de capital de 1.400.000 euros mediante la emisión de 175.000 acciones de 8 euros de valor nominal con cargo a Reservas Voluntarias y con una prima de emisión de 0,60 euros por acción en metálico.

Getxo, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Arroita Berenguer.—33.903.

**URBANIZACIONES LUGO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 139/07 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de Fremap contra la empresa «Urbanizaciones Lugo, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 16 de abril de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Urbanizaciones Lugo, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 18.573,54 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—32.480.

**URBANIZACIONES TOBA 2000,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**VINISTOCKS 2000,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 12 de mayo del 2008, acordaron su fusión mediante la abosición de Vinistock 2000, Sociedad Limitada por Urbanizaciones Toba 2000, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 12 de mayo de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Urbanizaciones Toba, Sociedad Limitada, Don Josep Torné Badía y Don Ramón Barbat Gili.—Los Administradores Mancomunados de Vinistocks 2000, Sociedad Limitada, Don Josep María Torné Homs y Don Ramón Barbat Gili.—32.974.

1.ª 26-5-2008

**URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en las oficinas de Ybarra y Cía sítas en Paseo de Gracia, número 87, 5.º piso, el día 29 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente